



Sección: Dirección.
No. De Oficio: 682/12



LAE Carlos Francisco Tapia Astiazaran
Secretario de la Contraloría General del Estado.



Sirva la presente para dar seguimiento a las observaciones pendientes de solventar del Despacho RGM Organización Profesional de Contadores S.C. de la revisión a los informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea.

Observación:

1.- El contenido de los Edificios (Maquinaria, Mobiliario y Equipo) no esta cubierto con una póliza de seguros contra riesgos.

Medida de Solventacion:

Solicitar y definir con la o las aseguradoras la adecuada cobertura para este importante activo.

Solventacion:

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea el día 11 de Julio llevo a cabo su Segunda Reunión Directiva en dicha reunión se sometió para su aprobación la contratación de un Seguro que cubra los Bienes Inmuebles de los Edificios del Instituto, y según el acuerdo 11.02.110712 se aprobó la contratación del Seguro en mención. (Se anexa Copia de la Lista de Asistencia de los participantes en la Reunión y Copia de los acuerdos tomados en la misma). Contratación que ya se tiene con el mismo Proveedor del Servicio con el que se contrato el seguro de los bienes Muebles del Instituto. (Anexamos copia de las Cotizaciones el pago se realizara una vez que se termine el periodo vacacional, mismo que le haremos llegar inmediatamente)

2.- La inversión en el sistema de switcheo para la optimización de la red de fibra óptica fue superior a lo autorizado por la Junta Directiva, habiéndose autorizado una inversión de \$ 684,286, se erogo por este concepto \$ 810,302.

Medida de Solventacion:

Solicitar a la Junta Directiva la aprobación de excedente en la inversión, apoyado en las razones por las que se incremento el costo del proyecto.

Solventacion:



CERTIFICADO EN
ISO 9001-2008



El Instituto Tecnológico Superior de Cananea el día 11 de Julio llevo a cabo su Segunda Reunión Directiva en dicha reunión se sometió para su aprobación la diferencia por \$ 126,016.00 por la inversión en el sistema de Switcheo y en el acuerdo 12.02.110712 dan por autorizado el excedente en dicha inversión (Se anexa Copia de la Lista de Asistencia de los participantes en la Reunión y Copia de los acuerdos tomados en la misma).

3.- Las prestaciones de seguridad social amparadas en el Plan de Remuneración Total (PRT) no cumplen con lo establecido en la Ley del ISR al no existir Contrato Colectivo de Trabajo o Contrato de Ley; tampoco existe un estudio medico o sicológico que ampare la prestación del riesgo de trabajo y que en un momento dado pudiera ser solicitado por la autoridad. No existe asimismo, las cartas de adhesión por parte de los trabajadores, al Plan de Remuneración Total, como se establece en dicho documento.

Medida de Solventacion:

Amparar el PRT con un contrato colectivo de trabajo que incluya esta clausula del pago de riesgo de trabajo y que además, esta prestación se amplié a los trabajadores de confianza; de igual forma, obtener de los trabajadores las cartas de adhesión al plan y definir porcentaje y bases sobre las cuales se paga esta prestación.

Solventación:

Ya se está aplicando el PRT en el Instituto Tecnológico Superior de Cananea por lo que estamos reteniendo el impuesto de acuerdo a dicho plan, el cual cumple con las disposiciones fiscales vigentes, acumulando todos los ingresos que gravan para Impuesto Sobre la Renta, el Plan de Previsión Social reúne los requisitos fiscales, ya que no requiere de fundamentos en donde se establezca la obligación de llevar a cabo estudios médicos y/o sicológicos, o de cualquier otra índole que se necesiten para llevar a cabo las prestaciones de previsión social a que están afectos todos y cada uno de los trabajadores de este Instituto. Le informo también que el Plan se aplica en forma general es decir incluye tanto personal de Confianza como de Base. En cuanto a las cartas de adhesión al plan se han firmado, anexamos copia de algunas de ellas. (Se anexa copia de un recibo de una personal de Confianza y uno de Base).

Atentamente.,

Ing. Pablo Andrade Gerardo.
Director General

C.c.p. Eugenio Pablos Antillon/Auditor Mayor

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco/ Directora General de Auditoria Gubernamental.

C.c.p. Lic. Octavio Ortez Musso/ Jefe de la División de Administración y Finanzas.

C.c.p. Lic. Norma Teresa Tarazón Curiango/ Jefe del Departamento de Finanzas.



SEC

Cananea, Sonora a 25 de Mayo del 2012

LAE Carlos Francisco Tapia Astiazaran
Secretario de la Contraloría General del Estado.



Sirva la presente para dar contestación al Oficio girado por el Despacho RGM Organización Profesional de Contadores S.C. donde se me notifican observaciones de la revisión a los informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea.

Observación:

1.- El contenido de los Edificios (Maquinaria, Mobiliario y Equipo) no está cubierto con una póliza de seguros contra riesgos.

Medida de Solventación:

Solicitar y definir con la o las aseguradoras la adecuada cobertura para este importante activo.

Solventación:

El instituto llevara a cabo su segunda reunión ordinaria de Junta Directiva el Próximo 05 de Julio del presente, donde se presentaran las cotizaciones para asegurar el contenido (Maquinaria, Mobiliario y Equipo) de los Edificios, mismas que fueron solicitadas a distintos proveedores y se encuentran realizando estudio para cotizar.

2.- La inversión en el sistema de switcheo para la optimización de la red de fibra óptica fue superior a lo autorizado por la Junta Directiva, habiéndose autorizado una inversión de \$ 684,286, se erogo por este concepto \$ 810,302.

Medida de Solventación:

Solicitar a la Junta Directiva la aprobación de excedente en la inversión, apoyado en las razones por las que se incremento el costo del proyecto.

Solventación:

En un inicio la Junta Directiva autorizo el monto de \$ 684,286 pesos para la compra e instalación de cámaras de seguridad dentro del Instituto, priorizando se encontró que era mas conveniente un sistema de Switcheo, se somete a la Junta Directiva el cambio de las cámaras de seguridad por el sistema de switcheo y aprueban el cambio, solo que la inversión quedo igual, al iniciar el trabajo y por el tiempo que tardo en contratarse e instalarse el sistema en mención, y por el tipo de cambio de moneda extranjera, la inversión aumento a



\$ 810,302. Pesos, diferencia que en la próxima reunión del cinco de Julio se someterá a aprobación para solventar esta observación.



3.- Las prestaciones de seguridad social amparadas en el Plan de Remuneración Total (PRT) no cumplen con lo establecido en la Ley del ISR al no existir Contrato Colectivo de Trabajo o Contrato de Ley; tampoco existe un estudio medico o sicológico que ampare la prestación del riesgo de trabajo y que en un momento dado pudiera ser solicitado por la autoridad. No existe asimismo, las cartas de adhesión por parte de los trabajadores, al Plan de Remuneración Total, como se establece en dicho documento.

Medida de Solventacion:

Amparar el PRT con un contrato colectivo de trabajo que incluya esta clausula del pago de riesgo de trabajo y que además, esta prestación se amplié a los trabajadores de confianza; de igual forma, obtener de los trabajadores las cartas de adhesión al plan y definir porcentaje y bases sobre las cuales se paga esta prestación.

Solventación:

Ya se está aplicando el PRT en el Instituto Tecnológico Superior de Cananea por lo que estamos reteniendo el impuesto de acuerdo a dicho plan, el cual cumple con las disposiciones fiscales vigentes, acumulando todos los ingresos que gravan para Impuesto Sobre la Renta, el Plan de Previsión Social reúne los requisitos fiscales, ya que no requiere de fundamentos en donde se establezca la obligación de llevar a cabo estudios médicos y/o sicológicos, o de cualquier otra índole que se necesiten para llevar a cabo las prestaciones de previsión social a que están afectos todos y cada uno de los trabajadores de este Instituto. Le informo también que el Plan se aplica en forma general es decir incluye tanto personal de Confianza como de Base. En cuanto a las cartas de adhesión al plan se han firmado, anexamos copia de algunas de ellas. (Se anexa copia de un recibo de una personal de Confianza y uno de Base).

Atentamente.

Ing. Pablo Andrade Gerardo.

Director General



SEP - SEC
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR de Cananea

DIRECCIÓN
CANANEA, SONORA

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco/ Directora General de Auditoria Gubernamental
C.c.p. Lic. Octavio Ortiz Musso/ Jefe de la División de Administración y Finanzas.
C.c.p. Lic. Norma Teresa Tarazón Curlango/ Jefe del Departamento de Finanzas.



SEC